



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gov.ec

*En unido
En unido
En unido
En unido
En unido*

RESOLUCION No.SC.DIC.P.09 0 0512
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de cambio de Denominación de la compañía "ELITE TV S.A" por el de "ELIGLOB S.A" y Reforma de Estatutos, otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo el 1 de Septiembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.09-0547 del 14 de Octubre del 2009, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la compañía "ELITE TV S.A" por el de "ELIGLOB S.A" y Reforma de Estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Chone.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Tercera del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura de constitución y de la que se aprueba, en su orden, inscriba las escrituras y esta Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



RESOLUCION No. 0 0512

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Chone, tome nota al margen de la escritura de constitución y de la que se aprueba, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

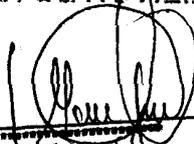
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

16 OCT 2009

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2009 10 14
Exp.No.96337-08

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.09.00512, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA ELITE TV S.A., DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "ELITE TV S.A.", TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL a), DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- LA NOTARIA.- M


Dra. Mónica García Salas
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



RAZÓN.- Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. ~~Patricio~~ García Vallejo-INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; Mediante RESOLUCIÓN No.-SC.DIC.P.0900512, de fecha, Portoviejo, 16 de Octubre del 2009. He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA "ELITE TV S.A.", por el de "ELIGLOB S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTOS.-**Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número (66).- Y anotada esta diligencia con el número (4.083) del Repertorio General.- Habiéndose devuelto al interesado las demás copias.- **LO CERTIFICO.**-----

Chone, Diciembre tres del dos mil nueve


Maricela López Mera
SECRETARIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ENCARGADA PARA ESTE ACTO

